

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 1 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-53
	ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación 27/10/2020

ORDEN DE COMPRA	
NÚMERO DE LA UNIDAD	122010 – 2023/2024
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No Aplica

DATOS DEL CONTRATANTE	
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - LA UNIDAD
NIT	900.498.879-9
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD	JAQUELINE CAMPOS RINCÓN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de Ciudadanía No. 63.366.158 de Bucaramanga
CARGO	Secretaria General
NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN	Nombrada mediante la Resolución No. 00713 del 02 de septiembre de 2022, posesionada según Acta No. 121 del 07 de septiembre de 2022.
FACULTAD PARA LIQUIDAR	Facultado para liquidar los Contratos y Convenios de conformidad con el artículo 5° de la Resolución No. 805 del 4 de octubre de 2022

DATOS DEL CONTRATISTA PERSONA JURÍDICA	
NOMBRE COMPLETO	UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NIT 901.676.927
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	CAROLINA VALENCIA VELASQUEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de Ciudadanía No. 42.018.124
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	N/A

CONSIDERACIONES
PRIMERA: Que en cumplimiento del Decreto Ley 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente celebró el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Servicios Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras IV- CCE-126-2023, cuyo objeto es “establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y cafetería por parte de las Entidades Compradoras.”
SEGUNDA: Que teniendo en cuenta lo anterior, el 7 de diciembre de 2023 mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la UNIDAD generó la Orden de Compra objeto de la presente liquidación con el PROVEEDOR, con la siguiente justificación “Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para las sedes a Nivel Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas para el año 2024, a través del Acuerdo Marco de Precios IV- CCE-126-2023 de Colombia Compra Eficiente (REGION 4)”
TERCERA: Que el plazo inicial de ejecución de la Orden de Compra objeto de la presente liquidación, se estableció desde el 7 de diciembre de 2023, fecha en que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de octubre de 2024.
CUARTA: Que el valor inicial de la Orden de Compra se pactó inicialmente por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES VEINTIÚN MIL DIECIOCHO PESOS MCTE (\$36.000.021,18) respaldado presupuestalmente con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 26623 del 20 de junio de 2023 y el 624 del 2 de enero de 2024 y los Registros Presupuestales No. 1951723 del 18 de diciembre de 2023 y 624 del 2 de enero 2024.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Estratégica

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 2 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FQ-53
	ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 27/10/2020

ORDEN DE COMPRA	
NÚMERO DE LA UNIDAD	122010 - 2023/2024
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No Aplica

CONSIDERACIONES
i. Con cargo a la vigencia de 2023 la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$328.000) amparados presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26623 y registro presupuestal No 1951723.
ii. Con cargo a la vigencia de 2024 la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTIUN PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$35.672.021,18) amparados presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 624 y registro presupuestal No 624.

QUINTA: Que durante la ejecución de la Orden de Compra objeto de la presente liquidación, las partes de común acuerdo efectuaron las siguientes modificaciones:

- i. Modificación No 1. De fecha 19 de enero de 2024: Teniendo en cuenta que la plataforma presenta una limitación en cuanto a los decimales permitidos, se realiza la reducción de los valores no ejecutados de la línea de personal y su correspondiente ajuste en AIU e IVA durante la vigencia 2023 en lo que la plataforma permite. Sin embargo, el valor real de la reducción por servicios no ejecutados es de \$81.788,00 correspondiente al día no ejecutado en la vigencia 2023, ajuste de AIU e IVA. Por lo tanto, la orden de compra pasa de \$ 36.000.021,18 a \$35.918.233,18 generando una diferencia de \$7.924,16 entre el valor real de la orden de compra y lo valores de la plataforma.
- ii. Modificación No. 2 De fecha 08 de marzo de 2024: Debido al incremento del IPC y el SMMMLV del 2024, se hace necesario adicionar la orden de compra No. 122010 por valor de \$ 3.933.985,73 incluido el correspondiente ajuste del AIU e IVA. Por lo tanto, el nuevo valor de la orden de compra será \$39.860.143,08.
- iii. Modificación No. de fecha 13 de septiembre de 2024: Con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución de la orden de compra No. 122010 hasta el 31 de octubre de 2024, toda vez que aún cuenta con recursos para continuar con la ejecución.

SEXTA: Que la supervisión de conformidad con la Orden de Compra objeto de la presente liquidación, fue ejercida durante su ejecución de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Jorge Enrique Castillo Cendales	Coordinador Del Grupo De Gestión De Seguimiento Y Operación Administrativa	12-18-23	12-12-24
Natalia Andrea Fernández Arroyave	Coordinadora Del Grupo De Gestión De Seguimiento Y Operación Administrativa	12-13-24	6-18-25
Marilan Katuska Donado Romero	Profesional Especializado Coordinador Del Grupo De Gestión De Seguimiento Y Operación Administrativa	6-19-25	7-2-25
Natalia Andrea Fernández Arroyave	Coordinadora Del Grupo De Gestión De Seguimiento Y Operación Administrativa	7-3-25	Hasta Su Liquidación

SEPTIMA: Que la supervisión, mediante Memorando Interno 202530030023053 del 27 de febrero de 2025, solicitó a la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado, la liquidación de la Orden de Compra objeto de la presente liquidación.

OCTAVA: Que de conformidad con el Informe Final de Supervisión de fecha 9 de abril de 2026, el valor ejecutado por el Contratista y avalado por la supervisión, ascendió a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 3 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-53
	ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información ☒ Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 27/10/2020

ORDEN DE COMPRA	
NÚMERO DE LA UNIDAD	122010 – 2023/2024
NÚMERO DEL CONTRATISTA / ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No Aplica

CONSIDERACIONES
SETECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$35.711.989,00), quedando recursos no ejecutados por valor CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE (\$4.148.454,08), recursos que fueron liberados el 13 de diciembre de 2024 del Registro Presupuestal No. 624 de 2024. Dejando además constancia que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones señaladas en la Orden de Compra objeto de la presente liquidación. NOVENA: La Supervisión en su Informe final deja constancia en relación con los recursos NO ejecutados: <i>(...) Conforme a los insumos solicitados a lo largo de la ejecución, partiendo de la necesidad expresada por cada una de las sedes que componen la orden de compra, la cual se determina de acuerdo con el stock en cada una de estas, no se ejecutaron los recursos por valor \$4.148.454,08 toda vez que no se solicitó el total de las cantidades. Se pone de presente que la solicitud de insumos se realizó a demanda.</i> DECIMA: Que de conformidad con el Certificado de Tesorería TES – 10-2025 emitido por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la Unidad, de fecha 3 de febrero de 2025, se efectuaron pagos a favor del CONTRATISTA por valor TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$35.711.689,00), recursos que fueron respaldados presupuestalmente con los Registros Presupuestales No. 1951723 del 18 de diciembre de 2023 y 624 del 2 de enero 2024. DÉCIMA PRIMERA: Que de conformidad con el Certificado de Legalización Contable expedido por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la UNIDAD de fecha 17 de enero de 2025, se indica: <i>"(...) Que de acuerdo con la información soporte de los registros de la Contabilidad, con corte a la fecha de la presente certificación, de la O.C. 122010 de 2023/2024, suscrito con UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4 NIT. 901.676927, no presenta partidas conciliatorias, ni saldos pendientes por legalizar contablemente".</i> DÉCIMA SEGUNDA: Que la supervisión verificó previo a la autorización de los pagos realizados al CONTRATISTA con cargo a la Orden de Compra objeto de la presente liquidación, la obligación legal relacionada con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y las demás normas que reglamentan la materia. DÉCIMA TERCERA: Que para la elaboración de la presente acta se tuvo en cuenta la documentación e información que hace parte integral del expediente de la Orden de Compra objeto de liquidación, tales como: i) Solicitud de liquidación, ii) Informe final de supervisión, iii) Certificaciones de Cumplimiento y Recibo a satisfacción expedidos por el supervisor, iv) Facturas presentadas y sus soportes por el CONTRATISTA, v) Certificaciones de Autorizaciones de Pagos suscrita por el supervisor, vi) Certificado de Tesorería TES, vii) Certificación contable. Esta documentación se toma como cierta en virtud del principio constitucional de la buena fe, de igual manera estos documentos hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación. DÉCIMA CUARTA: Que todos los documentos que soportan la ejecución la Orden de Compra objeto de la presente liquidación reposan en medio físico en las instalaciones de la UNIDAD, y bajo la custodia de esta por el período de tiempo determinado por Ley. DECIMA QUINTA: De conformidad con las anteriores consideraciones y con base en los documentos que reposan en el expediente la Orden de Compra objeto de la presente liquidación, se procede a efectuar la presente liquidación, la cual se registrará por las siguientes cláusulas:

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Estratégicos

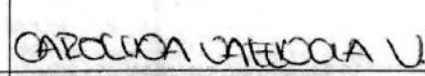
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 4 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-53
	ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 27/10/2020

ORDEN DE COMPRA	
NÚMERO DE LA UNIDAD	122010 – 2023/2024
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No Aplica

CLÁUSULAS																					
PRIMERA: Liquidar de manera bilateral y de común acuerdo y de manera definitiva, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la Orden de Compra objeto de la presente liquidación.																					
SEGUNDA: El Balance Financiero de conformidad con el Informe Final de Supervisión y el certificado de pago TES - 10 de 2025, es el siguiente:																					
<table><thead><tr><th>CONCEPTO</th><th>VALOR DE LOS APORTES</th></tr></thead><tbody><tr><td>Valor inicial de la Orden de Compra</td><td>\$36.000.021,18</td></tr><tr><td>Valor Adicionado</td><td>\$3.941.909,90</td></tr><tr><td>Valor Reducido</td><td>\$81.788,00</td></tr><tr><td>VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA</td><td>\$39.860.143,08</td></tr><tr><td>Valor Ejecutado avalado por la supervisión</td><td>\$35.711.689,00</td></tr><tr><td>Total pagos efectuados por la Unidad al CONTRATISTA</td><td>\$35.711.689,00</td></tr><tr><td>Saldo por pagar</td><td>\$0,00</td></tr><tr><td>Valor no ejecutado</td><td>\$4.148.154,08</td></tr><tr><td>Saldo Liberado del Registro Presupuestal No. 624 de 2024</td><td>\$4.148.154,08</td></tr></tbody></table>	CONCEPTO	VALOR DE LOS APORTES	Valor inicial de la Orden de Compra	\$36.000.021,18	Valor Adicionado	\$3.941.909,90	Valor Reducido	\$81.788,00	VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$39.860.143,08	Valor Ejecutado avalado por la supervisión	\$35.711.689,00	Total pagos efectuados por la Unidad al CONTRATISTA	\$35.711.689,00	Saldo por pagar	\$0,00	Valor no ejecutado	\$4.148.154,08	Saldo Liberado del Registro Presupuestal No. 624 de 2024	\$4.148.154,08	
CONCEPTO	VALOR DE LOS APORTES																				
Valor inicial de la Orden de Compra	\$36.000.021,18																				
Valor Adicionado	\$3.941.909,90																				
Valor Reducido	\$81.788,00																				
VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$39.860.143,08																				
Valor Ejecutado avalado por la supervisión	\$35.711.689,00																				
Total pagos efectuados por la Unidad al CONTRATISTA	\$35.711.689,00																				
Saldo por pagar	\$0,00																				
Valor no ejecutado	\$4.148.154,08																				
Saldo Liberado del Registro Presupuestal No. 624 de 2024	\$4.148.154,08																				
TERCERA: Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, por lo cual, quedan exentas de cualquier reclamación presente o futura en relación con la Orden de Compra objeto de la presente liquidación.																					

Para constancia se firma el día: 03 JUL 2026

POR LA UNIDAD	POR EL CONTRATISTA
	
JAQUELINE CAMPOS RINCÓN Secretaría General	CAROLINA VALENCIA VELASQUEZ Representante Legal UNIÓN TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4

V"B* SUPERVISOR



NATALIA ANDREA FERNANDEZ ARROYAVE
Profesional Especializado
Grupo Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa

Proyecto: Ivana Carolina Miranda Valdés, Contratista - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
Revisó: Justinne Nikolee Torres Pico, Contratista - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
Aprobó: Héctor Hernando Acosta Jiménez, Coordinador - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Estratégica

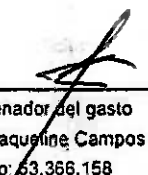
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

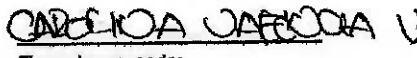
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	491226
Número de orden de compra a modificar:	122010
Total de la Orden de Compra:	39,860,143.06
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si
Entidad compradora:	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Nombre del solicitante:	Hector Hernando Acosta Jimenez
Proveedor:	UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafeteria IV
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-05-28 11:27:00

Detalle o justificación

SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y CIERRE DE LA ORDEN DE COMPRA 122010 EN LA PLATAFORMA VIRTUAL, PARA LO CUAL SE ANEXA ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL SUSCRITA POR LAS PARTES.


Firma ordenador del gasto
Nombre: Jacqueline Campos Rincón
Documento: 53.366.158


Firma de proveedor
Nombre: Carolina Valencia V.
Documento: 42018124